

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELECTRICA
No. 25580408900120210008000

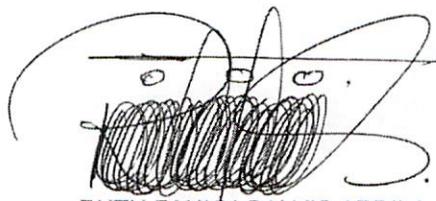
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SIMONA CÁRDENAS
Y OTRO

Pulí, Cundinamarca, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la entidad demandante doctor WALTER EUGENIO MERCHÁN VELÁSQUEZ, RECONOZCASE personería jurídica a la abogada CATALINA VÉLEZ DÍEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.204.623 y portadora de la tarjeta profesional No. 326.776, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
/ / JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA, 29 NOV 2023

Por anotación en el estado civil No. 100 de
esta fecha fue notificado el presente auto.


NELSY ANDREA APONTE VARGAS
Secretaria